

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 82 de 20 de abril de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 37/2007, promovido por la representación procesal de CONSTRUCCIONES METÁLICAS EXTREMEÑAS, S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Economía y Trabajo, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 6.011 euros, por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 20 de abril de 2007 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia núm. 82, de 20 de abril de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, que es del siguiente tenor literal.

“SE ESTIMA EN PARTE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª MARÍA FERNANDA GÓMEZ SALAZAR en nombre, representación y derecho, de la entidad CONSTRUCCIONES METÁLICAS EXTREMEÑAS, S.A. con la asistencia letrada de D. Matías Ramos Navarro contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya conformidad a derecho expresamente se declara, excepto en el importe de la sanción que se fija en la cantidad de 3.500,00 €. Sin costas.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de “Servicio para el funcionamiento, movilidad, conectividad y mantenimiento de los telecentros itinerantes”. Expte.: 07SE0301.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 07SE0301.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Servicio para el funcionamiento, movilidad, conectividad y mantenimiento de los telecentros itinerantes”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 306.756,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de octubre de 2007.
- b) Contratista: U.T.E. FOTEX-FITEX (Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L. - Fábrica de Información y Telecomunicaciones de Extremadura, S.A.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 300.000,00 euros.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. El Secretario General, (P.D. R. 24/07/07, D.O.E. n.º 88 de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.